CLAUSULADO ANEXO DE LA PRÓRROGA N° 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2690-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y LA CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA - CIT

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación N° 2690-2025 hasta el 31 de enero de 2026.

PARAGRAFO: La suscripción de la presente prórroga, no extingue, purga, ni subsana, eventuales incumplimientos previos o futuros de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Convenio de Asociación N°2690 - 2025 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prórroga No. 1.

CLÁUSULA TERCERA: Se deja constancia que la celebración de la presente Prórroga N° 1, no causa ningún perjuicio al **MINISTERIO**, así como tampoco un desequilibrio económico para **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA. **EL CONTRATISTA** deberá modificar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la Prórroga N° 1, la garantía establecida en el clausulado anexo y cargarlas en la plataforma de SECOP II para la correspondiente aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS. Para todos los efectos son documentos de la presente Prórroga N° 1, la solicitud y sus anexos y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Prórroga No. 1, se perfecciona con la aceptación por ambas partes en el SECOP II.

Elaboró: Grupo de Gestión Contractual – Rubén Darío Torres
Revisó: Grupo de Gestión Contractual – Wendy Lisbeth Cubillos
Revisó y aprobó: Grupo de Gestión Contractual – Felipe Galindo Ruiz
Aprobó: Secretaria General – Emanuel Santiago Díaz